

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
CRÍTICA Y ARGUMENTACIÓN
FILOSÓFICA**

Facultad de Filosofía y Letras

UAM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso, lo que incluye: la planificación docente, el profesorado y las orientaciones específicas para el trabajo y evaluación de los estudiantes.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se hacen las siguientes consideraciones con respecto a la información pública que ofrece el título objeto de evaluación.

Esta Comisión considera INADECUADA la información proporcionada respecto a las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios, así como la descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias. Esto se consideraba como una cuestión de especial seguimiento en el informe de verificación de ANECA. También es indispensable la publicación de las guías docentes de todas las asignaturas.

También considera apropiado incluir algunas RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA, entre las que destacan las siguientes:

- Aclarar la información sobre el número mínimo de créditos por matrícula y período lectivo.
- Mejorar la accesibilidad de la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Tener en cuenta las indicaciones dadas por la ANECA sobre el perfil de ingreso.
- Incluir el idioma de impartición en las guías docentes.
- En la información sobre el sistema de quejas y reclamaciones se debe mejorar la información sobre los procedimientos de tramitación y clarificar la diferencia entre queja y sugerencias frente a recursos y reclamaciones.
- Aportar información sobre la inserción laboral de los graduados.
- Informar sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte
- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS

Ha merecido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES la información relativa al número mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo. En la presentación del título en la ANECA se dice solo que el número mínimo de créditos es 24 mientras que en la página web se dice que son 24 para los estudiantes a tiempo parcial y 36 para los estudiantes a tiempo completo.

Competencias

La información relativa a las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios se considera INADECUADA, aunque en la página principal aparece el enlace sobre "Competencias y Capacitación profesional" su contenido no recoge las competencias del título.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula

Ha merecido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES la información relativa a los siguientes elementos:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - La información debe estar accesible en la página web.

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - Se recomienda tener en cuenta las indicaciones dada por la ANECA sobre el perfil de ingreso.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Tipo de asignatura

Es preciso que la universidad incorpore a todas las guías docentes de las asignaturas el campo del idioma en el que se imparten.

Se considera INADECUADA la información relacionada con lo siguientes elementos:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - En el informe final de la ANECA se dice que con la elección de las optativas no se asegura que todos los estudiantes consigan las competencias básicas del Máster. Esto se consideraba como una cuestión de especial seguimiento. No se ha hecho ningún cambio respecto a lo presentado en el verifica para garantizar esto.
- Guías docentes de las asignaturas - Faltan las guías de seis asignaturas.

Personal Académico

Se considera ADECUADA la información relacionada con el personal académico que imparte docencia en el máster.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre los medios materiales puestos a disposición del título

S.I.G.C.

La información proporcionada sobre todos los elementos que componen este apartado ha merecido la valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda que se aporte la información correspondiente.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Si bien el nivel de accesibilidad es alto, hay una ausencia de explicaciones sobre el funcionamiento del sistema, no se aporta información sobre el procedimiento, ni cuáles son los mecanismos de respuesta arbitrados para las mismas. Tampoco queda lo suficientemente clara la distinción entre quejas vs reclamación.
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Se recomienda que se incluya información al respecto.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Se recomienda que se aporte la información correspondiente.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

La Universidad Autónoma de Madrid ha diseñado un Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel Institucional que toma como unidad de referencia el Centro. El ejercicio del control de calidad de los títulos es una labor compleja que implica necesariamente la interacción de órganos de diferente naturaleza y especialmente de aquellos que tienen atribuidas competencias de ordenación y coordinación académica. Estando estas premisas perfectamente articuladas en el SIGC de la Universidad, se considera adecuada que sea la CTS del Máster la base y uno de los actores fundamentales del correcto funcionamiento del sistema de calidad de cada título. Todo ello independientemente de que existan otros órganos de carácter transversal que consoliden la estrategia institucional adoptada en el sentido de considerar a los centros como directamente responsables del impulso de la política de calidad de los mismos, siempre bajo las directrices que la propia institución defina. Sería conveniente describir como se insertan las decisiones tomadas en la CTS del Máster con el resto de órganos que participan en la gestión de calidad de posgrado y del centro, detallando el marco competencial de cada una de ellas. Se debería explicar las cuestiones más importantes que se han tratado en las numerosas reuniones llevadas a cabo por la comisión del

Máster.

En lo que se refiere al análisis causal, relacional y evolutivo exigido, se puede afirmar que el estudio realizado es adecuado. Se recomienda hacer un especial seguimiento de las tasas de cobertura y de abandono.

En lo tocante al nivel de despliegue de los diferentes sistemas para la mejora de la calidad del título, se puede afirmar, que, si bien no todos ellos están completamente desplegados, respecto de los compromisos adquiridos en el Sistema de Gestión de Calidad, tienen un grado de implantación avanzado, aunque es necesario mejorar los niveles de participación en las encuestas y tratar de obtener datos de la titulación segregados de los del centro.

Respecto al sistema de quejas y reclamaciones se considera necesario que se aporte más información sobre la operativa del mismo y que se garantice la llegada de información al órgano responsable de la coordinación del título.

También es indispensable obtener resultados de inserción laboral de los titulados en el Máster.

La comisión valora muy positivamente la labor realizada en torno a las Prácticas Externas aunque se deben aportar resultados sobre la satisfacción de los sectores implicados.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

Están representados los distintos colectivos implicados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Aunque la información proporcionada sobre las competencias asumidas por el órgano que realmente lleva a cabo el seguimiento del título que es la comisión del máster es adecuada, sería conveniente describir como se insertan las decisiones tomada en esta comisión con el resto de órganos que participan en la gestión de calidad de posgrado y del centro, detallando el marco competencial de cada una de ellas.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se da cuenta del número de reuniones realizadas. El número es muy elevado: 24 en apenas dos años. Se debería dar alguna información del motivo que hizo necesario tantas reuniones. Se debería explicar qué cuestiones se han tratado en estos másteres. Se ha trabajado en la mejora del itinerario profesionalizante. Esto es muy acertado ya que fue una de las recomendaciones de la ANECA.

La Universidad Autónoma de Madrid ha diseñado un Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel Institucional que toma como unidad de referencia el Centro. El ejercicio del control de calidad de los títulos es una labor compleja que implica necesariamente la interacción de órganos de diferente naturaleza y especialmente de aquellos que tienen atribuidas competencias de ordenación y coordinación académica. Estando estas premisas perfectamente articuladas en el SIGC de la Universidad, se considera adecuada que sea la CTS del Máster la base y uno de los actores fundamentales del correcto funcionamiento del sistema de calidad de cada título. Todo ello independientemente de que existan otros órganos de carácter transversal que consoliden la estrategia institucional adoptada en el sentido de considerar a los centros como directamente responsables del impulso de la política de calidad de los mismos, siempre bajo las directrices que la propia institución defina. Sería conveniente describir como se insertan las decisiones tomadas en la CTS del Máster con el resto de órganos que participan en la gestión de calidad de posgrado y del centro, detallando el marco competencial de cada una de ellas. Se debería explicar las cuestiones más importantes que se han tratado en las numerosas reuniones llevadas a cabo por la comisión del Máster.

En lo que se refiere al análisis causal, relacional y evolutivo exigido, se puede afirmar que el estudio realizado es adecuado. Se recomienda hacer un especial seguimiento de las tasas de cobertura y de abandono.

En lo tocante al nivel de despliegue de los diferentes sistemas para la mejora de la calidad del título, se puede afirmar, que, si bien no todos ellos están completamente desplegados, respecto de los compromisos adquiridos en el Sistema de Gestión de Calidad, tienen un grado de implantación avanzado, aunque es necesario mejorar los niveles de participación en las encuestas y tratar de obtener datos de la titulación segregados de los del centro.

Respecto al sistema de quejas y reclamaciones se considera necesario que se aporte más información sobre la operativa del mismo y que se garantice la llegada de información al órgano responsable de la coordinación del título.

También es indispensable obtener resultados de inserción laboral de los titulados en el Máster.

Por otra parte se considera una BUENA PRÁCTICA la labor realizada en torno a las Prácticas Externas aunque se deben aportar resultados sobre la satisfacción de los sectores implicados.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO

La tasa de cobertura fue muy buena el primer año de la implantación del máster pero decreció de forma considerable el segundo año. Es muy importante ver cómo evoluciona y si se estabiliza. Habría que analizar por qué no se formalizaron todas las solicitudes de preinscripción que se hicieron, que superaban el número de plazas. Se recomienda vigilar la desviación producida en la tasa de abandono prevista en la memoria verificada.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se hace una descripción del sistema de coordinación adoptado así como de las acciones de mejora emprendidas.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque el máster aporta información detallada de las encuestas realizadas a los estudiantes presentando los resultados de los diferentes ítems abordados, se recomienda que se incluya los porcentajes de participación.

No se proporciona información sobre el autoinforme de los profesores.

Los resultados ofrecidos sobre la participación en el programa DOCENTIA se proporcionan a nivel centro pero no a nivel título, lo mismo sucede con la participación en los programas formativos.

Se valora positivamente la participación del profesorado del máster en las convocatorias competitivas de proyectos de innovación docente y los proyectos llevados a cabo.

PRÁCTICAS EXTERNAS: BUENAS PRÁCTICAS

La labor desplegada por el título en el ámbito de las prácticas externas es muy valorable y extensa. Se hace además una reflexión de las diferentes acciones de mejora que es preciso acometer. Es necesario que se incluyan resultados relativos a la satisfacción de los diferentes actores participantes en el proceso.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No corresponde su evaluación al no contemplar el título en su memoria la implantación de programas de movilidad

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda intensificar las acciones de mejora conducentes a la mayor participación

en las encuestas de todos los colectivos, para que los datos obtenidos sean representativos.

INSERCIÓN LABORAL: INADECUADO

Es indispensable que los resultados de la medición de la inserción laboral se obtengan por título, de otra manera será imposible contar con uno de los "outputs" esenciales para la medición de la constatación de logros del título

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO

La descripción del sistema institucional diseñado para la recogida de quejas y reclamaciones que se describe en todos los títulos sometidos a seguimiento por la universidad no se ve generalmente acompañado de los resultados obtenidos en el sentido de contar al menos con una clasificación de quejas por tipología, número y acciones emprendidas. En el caso de los másteres, dado el volumen de estudiantes matriculados, es lógico que el sistema institucional sea excesivo para recoger quejas y sugerencias de los estudiantes, en el sentido de que existe una interacción mucho más directa entre estudiantes y profesorado y por ende coordinación académica del título. Por ello es este apartado es suficiente con que el máster refleje aquellas cuestiones que hayan podido ser elevadas por los estudiantes bien a profesores concretos o bien a su dirección académica, así como aquellas otras que puedan haber sido elevadas a la propia comisión académica del Máster.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

Se analizan todas las recomendaciones realizadas por la ANECA en el informe final y se explican las acciones realizadas con el fin de cumplirlas. Al no ser las recomendaciones de obligatorio cumplimiento es especialmente interesante que se trate de dar respuesta a ella porque demuestra el interés por mejorar el título.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

No se han producido modificaciones sustanciales al plan de estudios.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recogen los principales puntos fuertes de la titulación, pero no hay una reflexión detallada de los mismos.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda hacer un análisis de los puntos débiles detectados y ofrecer el detalle de las acciones de mejora derivadas.